



## CONCURSO DE PRÁCTICAS N° 028-2022-PVD

### CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE UN (01) PRACTICANTE PROFESIONAL PARA LA UNIDAD ZONAL PUNO

#### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

N°	APELLIDOS y NOMBRES	DNI	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	RESULTADO FINAL	CONDICIÓN
1	VALDEZ PARILLO JORGE LUIS	70297363	35	51	86	GANADOR/A
2	TORRES FLORES PLATON JAIME	70000332	35	42	77	ACCESITARIO/A

Se hace de conocimiento al candidato ganador que deberán apersonarse para la suscripción de convenio, según el siguiente detalle:

**Fecha** : Del 11.10.2022 al 17.10.2022  
**Lugar** : Jr. Carabaya N° 184 - 186 Cercado - Puno  
**Horario** : 8:30 am

Para la suscripción del convenio, el postulante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

1. Anexos 01, 02 y 03 en original (bien legible, caso contrario no será considerado).
2. Copia de Constancia de Egresado legalizada notarialmente.
3. Copia de Grado de Bachiller, legalizada notarialmente, de corresponder
4. Curriculum documentado que incluya copias simples de las constancias de trabajo y/o certificados de trabajo y/o otros que sustente su experiencia laboral, de corresponder; así como copias simples de las constancias de participación en cursos, capacitaciones, seminarios, talleres, especialización de estudios y/o similares., de corresponder.
5. Dos fotografías de frente tamaño pasaporte con fondo blanco.
6. Copia del voucher de la cuenta para el depósito para la subvención económica, en el cual se aprecie el número de cuenta y el N° de CCI (Código interbancario).
7. Copia simple del Documento Nacional de Identidad – DNI.
8. Copia simple del Documento Nacional de Identidad - DNI de su cónyuge o concubino (a) e hijos menores de corresponder.
9. Certificado electrónico de Antecedentes Penales vigente.
10. Certificado Médico de Buena Salud.
11. En caso de ser casados deberán traer una copia simple de la partida de matrimonio (no mayor a 3 meses de expedida).





12. En el caso de ser convivientes, deberá presentar la Escritura Pública de reconocimiento de Unión de Hecho, según trámite señalado en la Ley N° 29560.

**NOTA:**

Si vencido el plazo máximo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el candidato ganador no suscribe el convenio por causas objetivas imputables a él, se declarará ganador al postulante que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente (accessitario), para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, cantado a partir de la respectiva notificación.

Lima, 10 de octubre del 2022

**COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

